

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**7923** *Anuncio de la Notaría de doña Leticia Hortelano Parras, sobre subasta extrajudicial.*

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 24.511 de la siguiente finca:

Urbana: Conjunto de edificación plurifamiliar, sito en calle Granada, por donde tiene su acceso, en Roquetas de Mar, provincia de Almería y ocupa en planta baja la totalidad del solar en el que se ubica.

Elemento individual número diecisiete: Vivienda, Tipo 1-C, en planta primera alta, distribuida en varias dependencias y servicios, con una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes de 101,01 metros cuadrados y útil de 76,45 metros cuadrados. Tiene un patio propiedad de este elemento con una superficie construida de 8,42 metros cuadrados.

Linda, tomando como referencia su puerta de acceso: derecha entrando, vivienda tipo 1-D; izquierda, vivienda tipo 1-B; frente, rellano de acceso a las viviendas y fondo, vuelo sobre calle Granada.

Cuota: 4,63 %.

Registro: Registro de la Propiedad Número Tres de Roquetas de Mar, en el tomo 3.151, Libro 1.395, folio 115 finca número 87.194, inscripción 1ª.

Se señala la primera subasta para el día 16 de abril de 2.012, a las 10,00 horas; la segunda, en su caso, para el día 11 de mayo de 2.012, a las 10,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 5 de junio de 2.012, a las 10,00 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 12 de junio de 2.012, a las 10,00 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaria, sita en calle Aduana, 11, 2ª planta, Roquetas de Mar (Almería).

El tipo para la primera subasta es de ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta y nueve euros con cuarenta céntimos (195.959,40 €); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera sin sujeción a tipo o se registrará por los límites de los artículos 670 y 671 LEC, si fuera de aplicación.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar (Almería), 7 de marzo de 2012.- Notario.

ID: A120014388-1

cve: BOE-B-2012-7923